



BOLETÍN OFICIAL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Martes, 15 de marzo de 1983

Núm. 59

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.487

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de las fincas UV-1-A, UV-1-B, UV-1-A1, UV-1-C, UV-1-D, UP-IR, UV-2-A, UV-2-B, UV-2-E, UP-2-R, UV-3-B, UV-4-A, UV-4-B, UV-4-G, del Plan parcial del polígono Universidad, a petición de la Junta de compensación de dicho polígono. Dicha aprobación queda condicionada a la presentación de un texto refundido, incorporando los condicionantes del Gabinete de Tráfico.

Asimismo se suspenden las licencias de parcelación y edificación en el ámbito del estudio de detalle por los plazos y condiciones contenidos en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente 41.976-82 se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante quince días, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.679

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Técnicos Medios, Practicantes del régimen interior, en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, acordó señalar como fecha de entrega de la memoria que señala

la convocatoria el día 30 de marzo, a las trece treinta horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra «A». Ostentará por tanto el número 1 en la oposición doña Esperanza Abadías Sanz, y correlativa y alfabéticamente hasta doña María-Dolores Tejedor Melero, que se examinará con el número 13 de los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 1.º de marzo de 1983. — El Presidente del Tribunal, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.681

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Superior, Ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene, en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el próximo día 11 de abril, a las nueve treinta horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación correspondió a suerte la letra «M», ostentando por tanto el número 1 don Tomás Martínez Terrer; el 2, doña Mercedes Navarro Elipe, y el 3, don Luis-Santiago Lanuza Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 1.º de marzo de 1983. — El Presidente del Tribunal, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.680

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para cubrir plazas de Técnicos Superiores, Médicos de régimen interior de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes,

acordó señalar el día 30 de marzo, a las trece horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial, para la entrega de la memoria que señalan las bases de la convocatoria.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra «C», siendo por tanto el aspirante cuyo primer apellido comienza por dicha letra, doña María-José Cenjor Español, quien se examinará con el número 1, y correlativa y alfabéticamente hasta doña María-Isabel Barnola Petit, que lo hará con el número 45 de los aspirantes a las plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 1.º de marzo de 1983. — El Presidente del Tribunal, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.683

El «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de los corrientes publica convocatoria y programa para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de plazas de Técnicos de Administración general de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Considerando no ha quedado suficientemente clara la redacción del cuarto ejercicio, dentro de la base sexta, se publica la presente ampliación, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

«Cuarto (de carácter voluntario). — Consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos (dos como máximo) que señale el aspirante en su instancia. La calificación que se conceda a este ejercicio será de cero a tres puntos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 3 de marzo de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.465

**Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 1983.**

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez horas cinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Carlos Lahoz Mustienes, don Alfredo Villalba Arlegui, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón (que será sustituido en el transcurso de la sesión por don José-Manuel Oliván García), y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusa su falta de asistencia por enfermedad, el señor Vallés.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Entrando en el orden del día se acuerda:

**Hacienda, Economía y Finanzas**

Aprobar propuesta de anulación de valores en varios expedientes.

—Declarar la cancelación y devolución a favor del «Banco Central», S. A., del aval constituido para garantizar el pago del impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia, de la finca sita en Coso, 36-42.

—Aprobar modificaciones efectuadas por la Dirección de Servicios Industriales en el padrón de tasa de basuras, durante el año 1982, de conformidad con el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 26 de febrero de 1975.

**Acción y Promoción Social**

Autorizar el gasto importe de factura presentada por «Butano», S. A. y ocasionado por suministro de combustible para el funcionamiento de calefacción en colegio público sito en calle Nuestra Señora de la Oliva.

—Autorizar el gasto importe de los trabajos de transporte realizados por don Manuel Navarro, en la Campaña de la Constitución, reconociéndose una deuda a favor de don Manuel Navarro.

—Comunicar a don Angel García Valls, la numeración que corresponde a finca de su propiedad en calle Azucena, del barrio de Valdefierro.

—Autorizar gasto importe de reparación de lámpara de proyector y reparación, a la firma comercial Alberto Millán.

—Autorizar el gasto relativo a las obras de reforma urgente realizadas en consultorio médico de San Juan de Mozarrifar.

—Autorizar el gasto importe de equipamiento en barrio de Juslibol, del club de jubilados, por parte de la firma comercial «El Corte Inglés».

—Aceptar propuesta de la señora Delegada de Patrimonio Histórico Artístico, respecto de que el Ayuntamiento realice en su día un busto del que fue escultor don Honorio García Condoy.

—Autorizar el gasto de facturas presentadas por la Delegación de Bienestar Social, sobre obras realizadas en Centro de Salud sito en la Casa de Socorro.

—Iniciar campaña de prevención del cáncer genital y de mama, según propuesta de la Delegación de Bienestar Social.

—Quedar enterada de comunicación del señor Conceal Delegado de Extensión Cultural, respecto de la constitución de la Comisión de Cultura del barrio de Monzalbarba.

—Autorizar el gasto importe de la edición de publicaciones fonográficas «I Muestra del Folklore Aragonés», «II Muestra del Folklore Aragonés» y «Homenaje a Pilar Bayona», a propuesta de la Delegación de Cultura Popular y Festejos.

—Autorizar el gasto importe de la edición del libro «Relatos de Zaragoza», a propuesta de la Delegación de Cultura Popular y Festejos.

—Abonar a don Santiago Broto Fau, la cantidad importe de las estancias de su hermana, en el Sanatorio «Pedro Mata», de Reus.

**Propiedades**

Realizar, por los operarios municipales, obras en vivienda municipal número 7 del barrio Oliver.

—Causar alta doña Marina Cebrián Sierra, en parcela a canon en monte Realengo, de Villamayor.

—Comunicar a don Víctor Sevil Jurado que no es posible atender su petición de traspaso a su favor de parcela en monte Realengo, de Villamayor.

—Autorizar a don Jesús Ratia Fernando para realizar plantación de almendros.

—Aprobar actas de replanteo de las siguientes obras: pavimentación y arreglo de patio de recreo en colegio público Arrabal Picarral; pavimentación y remodelación de colegio público «Ramón J. Sender»; zócalos duros y otras mejoras en colegio «Fernando el Católico»; reforma y adaptación de edificio anexo al campo de fútbol «La Romareda»;

pavimentación y arreglo de patio de recreo de colegios «Mariano de Cavia», «Jerónimo Zurita» y «Alferez Rojas»; pavimentación y arreglo de patio de recreo del colegio «Florencio Jardiel Poncela»; pavimentación y arreglo de patio de recreo en colegio «Hilario Val»; pavimentación y arreglo de patio de recreo en colegio «Calixto Ariño»; obras de renovación de aceras en calle Madre Vedruna; zócalos duros y otras mejoras en colegio «Santo Domingo»; adecuación y alumbrado público en contorno de campo de fútbol de «La Romareda»;

pavimentación y adecuación de zona peatonal existente entre guardería y hogar del jubilado en barrio de La Cartuja Baja; construcción de C. D. M. en Montañana; cerramiento del colegio «Alferez Rojas»; renovación de aceras en calle Arquitecto Yarra, San Ignacio de Loyola y paseo de la Constitución; zócalos duros en colegio «Andrés Manjón»; obra civil para instalación de alumbrado en calle Cuarta Avenida y otras; pavimentación de acceso al parque de «Tío Jorge»; obras de asfaltado en Cabezo Buenavista; equipamientos y riegos en Cabezo Buenavista; plantación de césped en complejo deportivo municipal «Gran Vía».

—Aprobar actas de recepción provisional de las siguientes obras: pavimentación provisional de camino de Mosquera, entre calles Unceta e Italia; instalación semafórica en Vía Hispanidad; construcciones de registros y llaves de paso en barrio de Juslibol; acondicionamiento de solar para centro de formación profesional en torre de Los Pajaritos.

—Aprobar recepción definitiva de las siguientes obras: prolongación de servicios de abastecimiento y saneamiento de

calle del Comercio, del barrio de San Juan de Mozarrifar; obras de parque y plaza en barrio de Montañana; explanación y acondicionamiento de zona en Torre Ramona, para emplazamiento de ferial de atracciones.

—Devolver las siguientes fianzas definitivas: a «Imesa», por obras de acometida eléctrica a colegio en «Actur»; a «Dercons», por obras de derribo de edificaciones de «Industrias Tello», S. L., en calle Franco y López; a «Autoloto», sociedad limitada, por suministro de seis grúas «Land Rover»; a «Imesa», por suministro de transformador para depósitos de agua del parque Pignatelli; a «Construcciones Colomina», S. A., por obras de construcción de Centro Operativo de Vialidad y Aguas.

—Adjudicar a «El Corte Inglés» suministro de cafetera y molino de café «Gaggia».

—Idem idem a «Industrias Ban», S.L., suministro de 144 placas rotuladoras de calles.

—Aprobar realización de trabajos de limpieza por empresa «Agrupación Aragonesa de Construcciones», S. A., en instalaciones de club de ancianos en antiguo Tenis.

—Aprobar suministro de materiales destinados a talleres de la Dirección de Servicios Industriales con motivo de visita de S. S. Juan Pablo II.

—Adquirir de «Sainco» equipo contador de tráfico modelo «Gro 331».

—Abonar derrama a la Junta de compensación zona residencial «Rey Fernando de Aragón».

—Adjudicar a «Aramburo Construcciones y Obras», S. A., obras de construcción de edificio de almacenes y talleres municipales.

—Aprobar la realización de trabajos de instalaciones de C. D. M. de Miralbuena.

—Adjudicar a la empresa «Enrique Coca Montajes Eléctricos», obras de instalación de alumbrado público en plaza de la Ermita, del barrio de Casablanca.

—Aprobar importe de impuesto de tráfico de empresas en factura presentada por «Fricolotubo», S. A., por suministro de bomba de calor y dos conjuntos termostáticos para centro sociocultural en barrio de La Cartuja Baja.

—Aprobar trabajos de colocación de vallas en plaza del Pilar y calle Eduardo Ibarra, así como alquiler de las mismas, con la empresa «Mundus Estructuras Metálicas», S. A., con motivo de la visita de S. S. el Papa.

—Idem idem en plaza del Pilar.

—Aprobar trabajos de montaje y desmontaje de siete torres para televisión en calle Eduardo Ibarra, a «Mundus Estructuras Metálicas», S. A.

—Idem idem montaje y desmontaje de tribunas en La Romareda y plaza del Pilar.

—Adjudicar a «Rank Xerox Española», sociedad anónima, suministro de máquina fotocopiadora con destino a la Sección de Gobernación.

—Adquirir de la firma «Focsa» diecisiete contenedores destinados al servicio de limpieza pública.

—Abonar a don José Carlos Furniés importe de póliza suscrita con «Previsores Reunidos», S. A., por daños en vehículo, producidos por carretilla del cementerio.

—Proceder a la reparación de daños causados por árbol, en sepultura del cementerio de Torrero, propiedad de don Emilio Quintana Aragonés.



**Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana**

Proceder a la prolongación, con carácter provisional de la línea 24 del servicio público de autobuses, al barrio de Valdefierro, estableciendo su itinerario final en dicho barrio por las calles Tulipán, Aries y Vía Láctea.

—Aprobar factura presentada por don Angel Blaque, por transporte de vallas desde Logroño a Zaragoza y viceversa, realizado los días 4 y 15 de noviembre de 1982, con motivo del viaje Papal.

—Conceder licencias para funcionamiento de torres grúa a: don Pedro-Miguel Gimeno Rodrigo, en calle Séneca, números 56-58, y a don Antonio Sánchez Marco, en barrio de Monzalbarba, sita en calle Palafox.

—Devolver a «Pérez Construcciones Urbanas de Aragón», S. A., avales constituidos para responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo de la circulación de vehículos, por cuanto se ha constituido nuevo aval por mayor importe.

**Régimen Interior**

Quedar enterada del fallecimiento de don Angel Castro Ruiz, ayudante de carpintero.

—Quedar enterada de acuerdos de la municipal, concediendo pensiones de jubilación a: don Eduardo Moreno Fernández, don José Romeo Balsas, don Lorenzo Asín Vela, don Miguel-Angel Pascual Borao y don Miguel Guallar Hernando.

—Elevar a la municipal, expediente de fijación de pensión de viudedad de doña Manuela Hernández Peiró.

—Quedar enterada de acuerdo de la municipal, concediendo pensión de viudedad a doña María Sebastián Juez.

—Idem ídem concediendo pensiones de jubilación a: doña Emiliana Gibanez Bádenas, don Ramón Sánchez Belsué y don José Montañés Gracia, todos ellos, por estimación de recurso.

—Quedar enterado de que, según comunica el Director técnico de la «Municipal», no procede abonar cantidad alguna a herederos de don Clemente Muñoz, años 1974-75, por las razones que indica.

—Abonar a don Antonio Ramos Martos, Técnico superior de Administración especial, contratado en régimen de derecho administrativo, cantidad que se indica en el dictamen, por gastos de inscripción, transporte y publicaciones, así como dietas correspondientes por desplazamiento a la villa de Madrid en comisión de servicios.

—Conceder excedencia voluntaria a don Francisco Alós Barduzal, Arquitecto, por período de un año, a contar de primero de enero de 1983.

—Desestimar solicitud de don Joaquín Fausto Martínez Pozo, bombero, relativa a concesión de ayuda por natalidad, por las razones que se indican en el dictamen.

—Conceder ayudas por natalidad.

—Conceder premio de nupcialidad.

—Abonar relaciones de facturas con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales por los importes que se indica en los dictámenes: 37-B, gastos ocasionados por funcionarios en activo o sus beneficiarios en período de vacaciones; 38-B, gastos ocasionados por funcionarios municipales, previamente autorizados; 39-B, por ayudas econó-

micas por prótesis a funcionarios en activo.

—Devolver a don Jesús Pérez Bordejé, derechos de examen satisfechos.

—Aprobar lista de aspirantes para la oposición libre que se ha de celebrar para la provisión de tres plazas de técnicos medios de Vialidad y Aguas.

—Idem ídem para el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de técnico superior, licenciado en Filosofía y Letras.

—Idem ídem para el concurso-oposición libre para proveer una plaza de técnico superior, licenciado en Medicina.

—Idem ídem para el concurso-oposición libre para la provisión de cinco plazas de técnicos superiores, licenciados en Filosofía y Letras.

—Aprobar propuesta formulada por el Tribunal que juzgó el concurso interno de adscripción de tres plazas de inspectores de rentas.

—Vuelve a Comisión para nuevo estudio el número 65.

—Vuelve a Comisión para nuevo estudio el número 66.

**Oficial**

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Aprobar relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente durante el mes de diciembre de 1982.

A continuación, previa declaración de urgencia, se acuerda, a propuesta de la Comisión de Régimen Interior:

Autorizar a don M. Sánchez Martínez para ser atendido por el doctor don Fernando Garza, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

Previa declaración de urgencia, a propuesta de la Muy Ilustre Comisión de Propiedades:

Adquirir mobiliario destinado a Secretaría General, necesario por la mecanización de las tareas administrativas.

Se da cuenta a continuación de propuesta del grupo municipal comunista respecto a difusión del tema de la participación ciudadana. El señor Alcalde responde que está ya previsto y se halla en prensa la edición de un folleto.

Igualmente se da cuenta de otra propuesta del grupo municipal comunista solicitando se apruebe el proyecto de ejecución del edificio a construir en avenida de César Augusto, angular a Palomeque. Se acuerda pase a la Gerencia de Urbanismo para su conocimiento.

Da cuenta el señor Alcalde de expediente en relación con el recurso planteado por el Ayuntamiento contra resolución de la Diputación General de Aragón y el «Inur» en relación con el polígono de Entrerriós. Propone el señor Alcalde y así se acuerda, con el voto en contra del señor Martínez, no comparecer ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en recurso de apelación a sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, ya que han cambiado sustancialmente las circunstancias que motivaron el recurso inicial.

Se levanta la sesión a las once horas.

Zaragoza, 12 de enero de 1982. — El Secretario general. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.494

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

**Sector Mercados Particulares**

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo del sector Mercados Particulares.

Visto el texto del Convenio colectivo del sector Mercados Particulares, suscrito por los representantes de las empresas y de los trabajadores el día 23 de diciembre de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 1 de marzo de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

**TEXTO DEL CONVENIO**

Artículo 1.º Ambito territorial o de aplicación. — Las disposiciones del presente Convenio se aplicarán en Zaragoza y su provincia. Este Convenio ha sido firmado entre las siguientes partes: don José-Antonio Villanueva Terradas y don Reinaldo Lacarta Gómez, en representación de las empresas del sector, y don Lorenzo Remacha de Miguel y don Víctor Martínez García, en representación de los trabajadores del sector.

Art. 2.º Ambito personal y funcional. Las disposiciones del presente Convenio serán de aplicación a todas las empresas de Zaragoza y su provincia que se rijan por las normas de trabajo de las empresas explotadoras de mercados particulares y Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos. Quedarán asimismo afectadas por el mismo todas las empresas explotadoras de mercados, sea cual fuere su forma jurídica que adopten y sea cual fuere el personal que tengan a su servicio. Afectará a trabajadores de las mismas, con las solas excepciones que prevé el artículo 1.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º Ambito temporal. — El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, retrotrayéndose los efectos económicos al día 1 de noviembre de 1982, y terminará el día 31 de octubre de 1983.

Art. 4.º Revisión. — El día 1 de mayo de 1983 quedarán automáticamente incrementadas todas las percepciones de todas las categorías en lo que señale el índice del coste de la vida en los seis meses anteriores.

Art. 5.º Denuncia. — El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas presentando



el acuerdo ante la Delegación Provincial de Trabajo.

Art. 6.º Comisión mixta. — Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la publicación de este Convenio, o el aplicable en caso de concurrencia, se establece una comisión mixta, que estará formada por trabajadores y representantes de las empresas, siendo en ambos casos de los que han intervenido en las negociaciones del Convenio. Presidirá esta comisión quien en las deliberaciones haya intervenido de mediador. Ambas partes podrán nombrar asesores.

Art. 7.º Garantías «ad personam». — Las empresas respetarán, en todo caso, las mejores condiciones salariales y extrasalariales o de jornada de trabajo y demás condiciones que actualmente disfrutaban los trabajadores con carácter exclusivo «ad personam».

Art. 8.º Retribuciones. — Quedan fijadas en 42.600 pesetas mensuales o pesetas 617.700 anuales, incluidas ya pagas y beneficios, para la categoría de conserje y 41.400 pesetas mensuales o 600.300 pesetas anuales, incluidas ya pagas y beneficios, para las categorías de vigilante, cobrador, ordenanza, portero, mozo de limpieza y mujer de limpieza. El 1 de mayo de 1983 quedarán incrementadas en la forma que señala el artículo 4.º

Art. 9.º Antigüedad. — Los premios de antigüedad consistirán en quinquenios del 8 por 100 del salario de Convenio.

Art. 10. Gratificaciones. — Consistirán en dos pagas, cada una de ellas de una mensualidad, calculándose con los salarios fijados en el presente Convenio, más los premios de antigüedad, y se abonarán los meses de julio y diciembre.

Art. 11. Beneficios. — Se fija una paga de beneficios por importe de quince días de los salarios fijados en el presente Convenio, más los premios de antigüedad, y se abonará dentro del primer trimestre de cada uno.

Art. 12. Plus por incremento de puestos. — En las empresas en que un solo trabajador tenga que atender más de 38 puestos, éste percibirá una cantidad mensual, consistente en el 10 por 100 del salario de Convenio por cada diez puestos o fracción que exceda de los 38 indicados. A efectos de este plus no se incluirán en el cómputo de puestos aque-

llos que permanezcan cerrados a todo tipo de actividad, tanto pública como privada.

Art. 13. Ropa de trabajo. — Al personal comprendido en el presente Convenio le será entregada una bata o mono de trabajo cada seis meses.

Art. 14. Plus de penosidad. — Se establece para todas las categorías un plus de trabajo penoso, consistente en un 10 por 100 del salario base, dadas las especiales características en la forma de prestarse el servicio en estas empresas.

Art. 15. Plus de dedicación. — Se establece un plus de dedicación, consistente en un 10 por 100 del salario base, dadas las especiales características en la forma de prestarse el servicio en estas empresas.

Art. 16. Vacaciones. — Las vacaciones anuales retribuidas serán de treinta días naturales, a disfrutar en los meses de verano, en las fechas que se acuerden entre empresa y trabajador. Caso de que no haya acuerdo se acudirá a la comisión mixta. El trabajador presentará un sustituto a la empresa para este período.

Art. 17. Jornada de trabajo. — La jornada de trabajo será la señalada en las leyes y reglamentos que en cada momento determinen al respecto, quedando garantizada la apertura, cierre y limpieza del mercado, y apertura y cierre de cámaras y limpieza de la antecámara. El descanso semanal comenzará el sábado a las catorce horas.

Art. 18. Licencias. — Independientemente de las licencias que concede el Estatuto de los Trabajadores, se establece la licencia por boda de un hijo, consistente en un día si es en la misma residencia del trabajador y tres días si es fuera de la provincia. Igual criterio se seguirá para las licencias por defunción.

**Cláusula adicional**

En todo aquello que no se hubiere pactado en el Convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en las vigentes normas de trabajo en las empresas de mercados particulares y Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos. Asimismo quedarán anulados todos los Convenios anteriores firmados hasta la fecha.

**TABLA DE SALARIOS**

Categorías	Salario base	Plus de penosidad	Plus de dedicación	Total
Conserje ... ..	42.600	4.260	4.260	51.120
Vigilante ... ..	41.400	4.140	4.140	49.680
Cobrador ... ..	41.400	4.140	4.140	49.680
Ordenanza ... ..	41.400	4.140	4.140	49.680
Portero ... ..	41.400	4.140	4.140	49.680
Mozo de limpieza ... ..	41.400	4.140	4.140	49.680
Mujer de limpieza ... ..	41.400	4.140	4.140	49.680

Núm. 2.689

**Jefatura Provincial de Comunicaciones**

Debiendo procederse, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de contratos del Estado, a la contratación, mediante gestión directa con promoción de concurrencia, de la conducción del correo, en automóvil, entre la oficina de Correos y Telecomunicación de Alagón y su estación férrea, bajo el tipo

máximo de licitación fijado en la cantidad de 300.000 pesetas anuales, con sujeción en todo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, que se halla de manifiesto al público en esta Jefatura Provincial de Comunicaciones de Zaragoza y en la oficina de Alagón, se advierte al público que se admitirán las propuestas que se presenten en esta Jefatura y en la indicada oficina, en pliego reintegrado con 25 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 6 de abril próxi-

mo, a las trece horas, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Jefatura Provincial de Comunicaciones de Zaragoza, ante la Junta constituida al efecto, el día 7 del mencionado abril, a las doce horas.

Zaragoza, 8 de marzo de 1983. — El Jefe provincial.

**Modelo de proposición**

Don ....., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar el servicio de conducción diaria del correo desde ..... a ....., y viceversa, por el precio de ..... pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

- a) Potencia mínima del vehículo: ..... HP.
- b) Capacidad: ..... Largo: ..... Ancho: ..... Alto: .....
- c) Carga máxima: ..... kilos.

La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante .....

(Fecha, y firma del interesado)

Núm. 2.415

**Magistratura de Trabajo número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 93 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Eduardo Soláns Buil, contra Angel Bes Luis, en reclamación por despido, con fecha 28 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo de tercera parte indivisa de piso entresuelo izquierda, en la parte baja de la calle Montecarlo, número 7, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.781, folio 174, finca número 65.049. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Angel Bes Luis en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 2.416

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 321 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancias de UGT, contra «Esper Luminotécnicas», S. A., y otros, sobre elecciones, y con fecha 17 de febrero de 1983 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por el Sindicato Unión General de Trabajadores, contra la empresa «Esper Luminotécnicas», S. A., contra el Presidente de la Mesa electoral don Pablo García, contra el vocal de la Mesa electoral don José Andrés Fernández, contra



el delegado de personal, elegido en las citadas elecciones, don José-María Hernández Lacruz, y contra la representación legal del Sindicato Comisiones Obreras, sobre impugnación de elecciones sindicales, debo declarar y declaro la nulidad, por inexistencia de las elecciones sindicales y de la mencionada empresa, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por mandato expreso del artículo 105 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y encontrándose en ignorado paradero don José Andrés Fernández, doña Angélica Cros Algárate, don José-María Hernández Lacruz y don Pablo García Gil se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 1.º de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 2.410

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo los números 14.894-5 de 1982, instados por doña María-Cristina Pueyo Bergües y otro, contra «Super Aragón», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia en esta fecha con el siguiente

«Fallo: Que estimando las demandas debo declarar y declaro improcedentes los despidos de doña María-Cristina Pueyo Bergües y doña María-Esperanza Agudo Fuentes, previniendo a la empresa «Super Aragón», S. A., de que en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, podrá optar entre la readmisión de las trabajadoras referidas en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de los despidos o al abono a las mismas de las percepciones económicas siguientes: a) Una indemnización de 35.280 pesetas a doña María-Cristina Pueyo Bergües y de 29.862 pesetas a doña María-Esperanza Agudo Fuentes, si bien en este caso, y además de las anteriores, las trabajadoras percibirán las siguientes cantidades: 23.520 pesetas doña María-Cristina Pueyo Bergües y 19.908 pesetas doña María-Esperanza Agudo Fuentes, que les abonará el Fondo de Garantía Salarial en el plazo de diez días; b) además de lo anterior, una cantidad igual a 1.400 pesetas diarias a doña María-Cristina Pueyo Bergües y 1.185 pesetas diarias a doña María-Esperanza Agudo Fuentes, desde la fecha de efectos de los despidos hasta la notificación de la presente sentencia, salvo que hubiesen encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tales sumas lo que la parte demandada pruebe que hayan percibido.

Notifíquese a las partes la presente sentencia en forma, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar ante esta Magistrateza por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con advertencia de que caso de recurrir el demandado viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al

interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina «San Jorge»), de esta capital, a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas y, además, en el supuesto de que optara por el abono de las cantidades dichas en vez de readmitir, viene obligado a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, el importe íntegro de aquellas percepciones, más los jornales de tramitación hasta el día del anuncio del recurso inclusive. En el momento del anuncio del recurso por cualquiera de las partes, debe hacerse la designación del mismo, advirtiéndose que si recurriera las actrices sin hacer tal designación se hará el nombramiento de Letrado por el turno de oficio.

El derecho de opción concedido al demandado puede ejercitarlo mediante escrito o por comparecencia ante la Secretaría de esta Magistratura, dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, sin esperar a la firmeza de ésta, entendiéndose que opta por la readmisión si no hiciese manifestación alguna».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Super Aragón», S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.413

### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo los números 14.821-22 de 1982, instados por doña Elena Pérez Delgado y otro, contra «Super Aragón», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se ha dictado sentencia en esta fecha con el siguiente

«Fallo: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de doña Elena Pérez Delgado y don Luis-Antonio Parra Gramache, previniendo a la empresa «Super Aragón», S. A., que en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, podrá optar entre la readmisión de los trabajadores referidos en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de los despidos o al abono a los mismos de las percepciones económicas siguientes:

a) Una indemnización de 17.589 pesetas a doña Elena Pérez Delgado y de 33.768 pesetas a don Luis-Antonio Parra Gramache, si bien en este caso, y además de la anterior, los trabajadores percibirán otras 11.726 pesetas doña Elena Pérez Delgado y 22.512 pesetas don Luis-Antonio Parra Gramache, que les abonará el Fondo de Garantía Salarial en el plazo de diez días.

b) Además de lo anterior, una cantidad igual a 1.396 pesetas diarias a doña Elena Pérez Delgado y 1.340 pesetas diarias a don Luis-Antonio Parra Gramache desde la fecha de efecto de los despidos hasta la notificación de la presente sentencia, salvo que hubiesen encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma lo que

la parte demandada pruebe que hayan percibido.

Notifíquese a las partes la presente sentencia en forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con advertencia de que caso de recurrir la demandada viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina «San Jorge») de esta capital, a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas y, además, en el supuesto de que optare por el abono de la cantidad dicha en vez de readmitir, viene obligado a presentar, en el momento del anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, el importe íntegro de aquellas percepciones, más los jornales de tramitación hasta el día del anuncio del recurso inclusive. En el momento del anuncio del recurso, por cualquiera de las partes, debe hacerse la designación de Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, advirtiéndole que si recurriera el actor sin hacer tal designación se hará el nombramiento de Letrado por el turno de oficio.

El derecho de opción concedido al demandado puede ejercitarlo mediante escrito o por comparecencia ante la Secretaría de esta Magistratura, dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, sin esperar a la firmeza de ésta, entendiéndose que opta por la readmisión si no hiciese manifestación alguna».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Super Aragón», S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.417

### Cédula de notificación

En ejecución 77 de 1983, despachos en autos 11.966 de 1982, seguidos a instancia de Justo Martínez Espeleta, contra «Banfinasa», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Banfinasa», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 593.623 pesetas de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.



Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe. Ante mí,

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Banfinasa», en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1983, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Cuenta de administración del patrimonio (1982)

- 2.439. Brea de Aragón (1981 y 1982)
- 2.480. Valpalmas
- 2.481. Magallón
- 2.482. Alberite de San Juan
- 2.483. Albeta
- 2.484. Bureta
- 2.538. Atea
- 2.541. Arándiga
- 2.542. Ardisa
- 2.543. Puendeluna
- 2.545. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 2.573. Torres de Berrellén
- 2.651. Epila
- 2.654. Monreal de Ariza
- 2.743. Alhama de Aragón (1980-81)
- 2.745. Calmarza (1980 y 1981)

#### Cuenta de caudales

- 2.541. Arándiga

#### Cuenta general del presupuesto ordinario (1982)

- 2.439. Brea de Aragón (1981 y 1982)
- 2.480. Valpalmas
- 2.481. Magallón
- 2.482. Alberite de San Juan
- 2.483. Albeta
- 2.484. Bureta
- 2.538. Atea
- 2.541. Arándiga
- 2.542. Ardisa
- 2.543. Puendeluna
- 2.546. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 2.572. Torres de Berrellén
- 2.651. Epila
- 2.654. Monreal de Ariza
- 2.655. Mezalocha (núm. 1 de 1978)
- 2.743. Alhama de Aragón (1980-81)
- 2.744. Belmonte de Calatayud
- 2.745. Calmarza (1980 y 1981)

#### Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto (1982)

- 2.439. Brea de Aragón (1981 y 1982)
- 2.480. Valpalmas
- 2.481. Magallón
- 2.482. Alberite de San Juan
- 2.483. Albeta
- 2.484. Bureta
- 2.538. Atea
- 2.541. Arándiga
- 2.542. Ardisa
- 2.543. Puendeluna
- 2.544. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 2.571. Torres de Berrellén

- 2.651. Epila
- 2.654. Monreal de Ariza
- 2.743. Alhama de Aragón (1980-81)
- 2.744. Belmonte de Calatayud
- 2.745. Calmarza (1980 y 1981)

#### Liquidación del presupuesto ordinario

- 2.539. Pastriz (1982)
- 2.548. Undués de Lerda (1982)

#### Lista cobratoria del canon de labor y siembra

- 2.479. Fuendejalón

#### Padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre perros

- 2.442. Ainzón

#### Padrón del impuesto de circulación de vehículos

- 2.442. Ainzón
- 2.479. Fuendejalón
- 2.539. Pastriz
- 2.541. Arándiga
- 2.738. Zuera

#### Padrón de rodaje y arrastre

- 2.442. Ainzón

#### Padrón tasa por recogida domiciliaria de basuras

- 2.479. Fuendejalón
- 2.539. Pastriz

#### Presupuesto ordinario

- 2.541. Arándiga
- 2.650. Berdejo (1982)
- 2.656. Utebo
- 2.742. Fuendejalón
- 2.744. Belmonte de Calatayud

Núm. 2.746

### MEDIANA DE ARAGON

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

1. Remuneraciones del personal, pesetas 55.513.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 943.953 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 9.142.
6. Inversiones reales, 1.670.283 pesetas.

Total aumentos, 2.678.891 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit disponible de la liquidación del ejercicio de 1981, pesetas 2.678.891.

Total deducciones, 2.678.891 pesetas

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Mediana de Aragón a 4 de marzo de 1983. — El Alcalde, Rafael Royo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.615

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.524 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Magerit", S. A., contra don Francisco Vicente Guzmán, domiciliado en Alcantarilla (Murcia), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un comedor compuesto de una librería, una mesa para doce cubiertos y cuatro sillas tapizadas en tela color beige, nuevo; tasado en 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.590

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca especialmente hipotecada en término de Miraflores, de esta ciudad, partida "Rabaleta" (calle Cartagena, sin número), finca número 28.925, tasada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuya descripción y condiciones que regirán para esta subasta constan en edictos publicados en "Heraldo de Aragón", "Boletín Oficial" de la provincia (edicto número 12.922) y en el "Boletín Oficial del Estado" (edicto número 16.259), correspondiente a los días 17, 22 y 23 de diciembre de 1982, respectivamente.

Así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.695 de 1981, a instancia de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Aragoneso, Exterior de España, Rural y Mediterráneo, Hispano Americano, Central y Banca Catalana, re-



presentados por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio Moreno Viñerta y doña María-Manuela Lloréns Gil.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.621

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 370 de 1982, a instancia del Procurador señor Isiegas, en representación de "Rasa", S. A., contra don Fernando Yoldi Galparoso, vecino de Irún (Guipúzcoa), polígono de Arbés, número 11, segundo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo "Panda", matrícula SS-4347-O; tasado en 270.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.616

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 473 de 1979, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Antonio Segovia Valera, contra doña María-Teresa Pérez Labuena, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o

presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico marca "Fagor", modelo "Diamond", de unos 250 litros de capacidad; en 12.000 pesetas.

2. Un conjunto compuesto por lavadora automática, marca "Fagor", modelo F-1300, con un fregadero en acero inoxidable acoplado en la parte superior, marca "Doberana", y un módulo armario en la parte derecha; en pesetas 18.000.

3. Un televisor en color, marca "Vanguard", modelo "Sensor", color, de 26 pulgadas; en 70.000 pesetas.

4. Un mueble librería de tres cuerpos, de 2'7 x 2 metros aproximadamente, en madera barnizada de color caoba, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 20.000 pesetas.

5. Un sofá de tres piezas y dos sillones, tapizados en tela acrílica color marrón claro; en 20.000 pesetas.

Total, 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.607

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.813 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de Romualdo Nieves Galán, contra don Andrés Lahoz Abad, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo "Citroën", modelo 2 CV, matrícula B-3887-DN; en 235.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.617

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 148 de 1979, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefi-

sa Financiaciones", S. A., contra don Joaquín Remacha Corella, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Citroën", modelo "GS Club", con matrícula GE-3381-E; tasado en 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.614

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 407 de 1982-A, seguido a instancia de José Sánchez Sánchez, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Félix López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alcañiz (carretera de Zaragoza, kilómetro 6), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 131, matrícula TE-9425-A; valorado en 200.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Chrysler", matrícula Z-8806-A; en 170.000 pesetas.

Se hace constar que el primero de los vehículos se halla inscrito en Tráfico a nombre de José Olleta Loscos.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

### Juzgados de Distrito

Núm. 2.644

#### JUZGADO NUM. 7

##### Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 2.070 de 1982,

seguidos por lesiones sufridas por Pedro-José Tito Faci Hereza, por agresión, contra Juan-Carlos Vázquez Prado, por el presente se cita a este último, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito núm. 7 de Zaragoza el próximo día 29 de marzo y hora de las once cincuenta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.724

**JUZGADO NUM. 7**

**Citación por edicto**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 111 de 1983, seguidos por denuncia de José-Manuel Borgas Iglesias, por hurto, contra Teodoro García Rodríguez, por el presente se cita a este último, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito núm. 7 de Zaragoza el próximo día 22 de marzo y hora de las diez treinta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Industria de Huesca (calle Santo Ángel de la Guarda, sin número), con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 17 de diciembre de 1982.
  2. Examen de la propuesta de tarifas de riego de 1983 y acuerdos que procedan sobre sus repartos.
  3. Examen y aprobación, en su caso, de la memoria de actividades de 1982.
  4. Liquidación del ejercicio económico de 1982, informe de los censores de cuentas y aprobación, si procede, del mismo.
  5. Informe sobre aprovechamientos hidroeléctricos en el sistema de Riegos del Alto Aragón, y acuerdos que procedan.
  6. Examen y aprobación de la modificación parcial de las Ordenanzas y acuerdos que procedan.
  7. Todo lo que convenga al mejor orden y uso del agua en la presente campaña.
  8. Propositiones, ruegos y preguntas.
- El derecho de asistencia corresponde a los Presidentes de las Comunidades partícipes y al resto de usuarios no regantes autorizados, correspondiendo a aquéllos un voto por hectárea declarada, siendo válidos los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria, pudiendo delegar por escrito en la forma acostumbrada en caso de inasistencia.

Huesca, 4 de marzo de 1983. — El Secretario, José L. Martín-Retortillo. Visto bueno: El Presidente de la Comunidad General, José-Luis Romeo Martínez.

Núm. 2.669

**COMUNIDAD DE REGANTES N.º V DE EJE A DE LOS CABALLEROS**

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 del actual, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria anual que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1982.
- 4.º Sobre el mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución.

5.º Propuesta de derrama especial para obras en la Comunidad.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán en la segunda los acuerdos con arreglo a lo que prescribe el artículo 55 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 5 de marzo de 1983. — El Presidente de la Comunidad, Julio Castillo Bericat.

Núm. 2.564

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE CHODES-ARANDIGA**

Cumpliendo lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes se convoca en los locales de la misma (Hermandad de Chodes) Junta general de partícipes para el día 10 de abril de 1983, a las doce de la mañana en primera convocatoria, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria anual.
- 3.º Presupuesto para 1983.
- 4.º Renovación de miembros de la Comunidad y Sindicato.
- 5.º Molino maquilero.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse suficiente número de partícipes para celebrar dicha sesión se hará una segunda convocatoria a las doce treinta de la mañana del mismo día, siendo válidos los acuerdos tomados, sea cualquiera el número de asistentes.

Chodes-Arandiga a 1.º de marzo de 1983. — El Presidente de la Comunidad.

Núm. 2.666

**SINDICATO DE RIEGOS DE TRASMOZ**

Se pone en conocimiento de todo regante propietario de fincas de regadío en el término municipal de Trasmoz, que para el día 27 del actual mes de marzo, a las doce de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, se celebrará Asamblea plenaria en los locales de las escuelas de niños, para tratar de poner los guardas regadores y tratar asuntos de riegos de sumo interés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trasmoz, 4 de marzo de 1983. — El Presidente del Sindicato de Riegos, León Gil.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.668

**COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON DE HUESCA**

**Convocatoria a Junta general ordinaria**

De acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas y por el Sindicato en sesión de 3 de marzo de 1983, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo martes día 29 del actual, a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez de la mañana en segunda, en el salón de actos de la Cámara de Comercio e

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas idem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones